

Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes 2021

1. Presentación

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la PUCP, en su compromiso de incentivar y apoyar las iniciativas de investigación de los estudiantes y consciente del difícil momento que viene atravesando el país y las familias de nuestra comunidad universitaria dada la emergencia sanitaria, **creó en el año 2020 el Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes**. A través de este fondo los estudiantes pueden acceder a una ayuda económica que les permita desarrollar trabajos de investigación o solventar algunos gastos asociados a la culminación de sus tesis (pre y posgrado), así como su oportuna sustentación. En esta oportunidad se presenta **una segunda edición del Fondo**, con algunos cambios orientados a la optimización de los apoyos y la maximización de los beneficios para nuestros estudiantes.

2. Objetivos

- Incentivar la vocación investigadora de los estudiantes de todas las especialidades de la PUCP desde sus primeros años de estudios.
- Fomentar, a través de una ayuda económica, la elaboración de tesis de pre y posgrado, así como su oportuna sustentación.
- Premiar las tesis más destacadas.

3. Categorías

Las categorías de este fondo de apoyo son:

- **Iniciación en la investigación**
- **Proyectos de Investigación**
- **Tesis de Licenciatura**
- **Premio a las tesis destacadas**
- **Tesis de Posgrado (Maestría y Doctorado)**

4. Beneficiarios

La categoría **Iniciación de la investigación** está dirigida a estudiantes matriculados en las facultades de Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras y la Facultad de Estudios Interdisciplinarios.

La categoría **Proyectos de Investigación** está dirigida a estudiantes que por decisión de sus respectivas facultades propongan y ejecuten proyectos con un claro componente de investigación.

Las categorías **Tesis de Licenciatura** y **Tesis de Posgrado** están dirigidas a estudiantes y egresados de pre y posgrado, respectivamente, que se encuentren en la etapa final de sus tesis y que cuenten con un asesor.

5. Trabajos de Investigación y Proyectos de tesis

En la categoría **Iniciación de la investigación** se premiarán los mejores trabajos monográficos elaborados por los estudiantes, ya sea dentro de algún curso del plan de estudios de sus respectivas facultades o preparados

especialmente para este Fondo. Las características de los trabajos monográficos, así como sus plazos de presentación, de ser el caso, serán definidas por las mismas facultades o unidades académicas. Estas también tendrán a su cargo el proceso de evaluación y selección de ganadores. Para tal fin, las facultades o unidades académicas conformarán comisiones que evaluarán y seleccionarán los trabajos académicos ganadores.

En la categoría **Proyectos de Investigación** se premiarán a los mejores proyectos con claro componente de investigación y que cumplan con las pautas señaladas por las facultades que apliquen esta categoría.

En la categoría **Tesis de Licenciatura** se apoyarán proyectos de tesis que estén en la etapa final de su desarrollo y que cuenten con el aval y asesoría de un profesor de la PUCP. La fecha máxima para la culminación del proyecto de tesis y su sustentación será establecida por cada facultad y responderá a la naturaleza de cada área y sus procesos internos para la obtención del título profesional. El proceso será coordinado por cada facultad para lo cual conformarán comisiones que evaluarán los trabajos y seleccionarán a los ganadores.

En la categoría **Tesis de Posgrado** se apoyarán proyectos de tesis que estén en la etapa final de su desarrollo y que cuenten con el aval y asesoría de un profesor de la PUCP. La fecha máxima para la culminación del proyecto de tesis y su sustentación será establecida por la Escuela de Posgrado (EP). El proceso estará a cargo de la EP con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación, quienes conformarán comisiones que, sobre la base de los trabajos propuestos por la EP, evaluarán y seleccionarán los proyectos a ser apoyados. La coordinación la realizará la Dirección de Gestión de la Investigación, a través de su Oficina de Promoción y Evaluación de la Investigación.

6. Convocatoria

Cada facultad o unidad académica establecerá los detalles de su convocatoria, especificando condiciones de participación, vacantes, montos de apoyo, fechas, plazos, criterios de evaluación y selección, compromisos, datos de contacto, entre otros.

Cada facultad o unidad académica se compromete a publicar oportunamente a través de sus páginas web los términos de sus convocatorias particulares.

7. Financiamiento previsto

▪ Categoría Iniciación en la Investigación

Unidad Académica	Monto destinado (S/.)
Estudios Generales Letras	25,000
Estudios Generales Ciencias	25,000
Facultad de Estudios Interdisciplinarios	15,000

▪ Tesis de Licenciatura y/o Proyecto de investigación¹

Facultad	Monto destinado (S/.)
Arquitectura	30,000.00
Arte y Diseño	30,000.00
Artes Escénicas	30,000.00
Ciencias Contables	15,000.00

¹ Excepcionalmente se podrá considerar alguna modalidad de titulación distinta a la tesis, siempre que involucre algún ejercicio investigativo.

Ciencias e Ingeniería	40,000.00
Ciencias Sociales	30,000.00
Ciencias y Artes de la Comunicación	30,000.00
Derecho	35,000.00
Educación	30,000.00
Gestión y Alta Dirección	35,000.00
Letras y Ciencias Humanas	30,000.00
Psicología	30,000.00

▪ **Tesis de Posgrado (Maestría y Doctorado)**

Unidad Académica	Monto destinado (S/.)
Escuela de Posgrado	250,000

Nota: Se otorgará un monto de S/. 2, 000 soles a cada facultad o unidad académica para realización de un video mostrando los resultados y alcances de la experiencia.

8. Resultados del proceso

Cada facultad o unidad académica se compromete a entregar al VRI, al final del proceso, un informe en el que se detalle los resultados de su convocatoria particular en términos de número de apoyos entregados, cumplimiento a los compromisos por parte de los estudiantes, uso de los recursos, entre otros.